



Resolución Gerencial General Regional N° 004 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

05 ENERO 2010

VISTOS:

El Informe N° 007-2010-GRC/GGR/OTIC de fecha 04 de enero de 2010 emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 002-2010-GRC/GRPPAT-OP-FL del 05 de enero de 2010 emitido por especialista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°110-2009-Gobierno Regional del Callao del 11 de marzo de 2009 se aprobó el expediente de la actividad presentada por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: "**Gestión de la Información para la Participación Ciudadana**", en adelante LA ACTIVIDAD, con una duración de diez meses, y con un presupuesto otorgado por el monto de S/. 120,000.00 (ciento veinte mil nuevos soles); la cual tiene como objetivo impulsar los procesos de gestión de la información migratoria bidireccional GRC-usuarios, de carácter administrativo no técnico;

Que, mediante el Informe de Vistos la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la Ampliación de Plazo de LA ACTIVIDAD hasta el 16 de enero de 2010, al existir una diferencia entre el período programado y el periodo ejecutado, dado que las contrataciones del personal no procedieron en su momento;

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 29 de Diciembre de 2008 se aprobó la Directiva General "**Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao**", el cual establece los lineamientos generales que todas las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deberán seguir para la aprobación, desarrollo, modificación y liquidación de actividades;

Que, la Oficina de Planificación, por el Informe N° 002-2010-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 05 de enero de 2010, realiza un análisis del expediente de la ACTIVIDAD sobre la ampliación del plazo, y refiere que se tiene un avance físico de 90% y una ejecución del gasto del orden de 77.5%, por lo que procedería la modificación solicitada, debiendo la oficina solicitante adoptar las acciones del caso para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el plazo previsto;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, por las consideraciones expuestas, la ampliación de plazo de ejecución de la actividad: "**Gestión de la Información para la Participación Ciudadana**" hasta el 16 de enero de 2010.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

